



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0149 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ELÍAS GEOVANI GONZÁLES CISNEROS, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A PROCESO PARA ESCALAFONARSE:

El interesado deberá presentarse a la Departamental de Educación Respectiva, es decir según el domicilio del interesado (esto no quiere decir que no se pueda hacer el trámite en otra departamental distinta a la del domicilio, pero es recomendable hacer el trámite en el lugar del domicilio por la cercanía). Ahí le proporcionaran una solicitud la cual deberá llenar con todos los datos que se le piden. Y presentarla con la documentación que corresponde según el título a escalafonar. En archivo anexo esta la guía de los requisitos según el título a escalafonar.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

